

Estimadas y estimados estudiantes:

Aunque algunos de vosotros cursaréis la asignatura de *Prácticas Externas* durante este verano, otros lo haréis a lo largo del curso académico 2023/24. A estos efectos, nos permitimos recordaros algunas cuestiones clave.

ANTES DE LAS PRÁCTICAS

Tenéis dos **posibilidades** de acceder a las prácticas:

1) Oferta general	¿En qué consiste?	Se publican en Sigma las entidades colaboradoras y vosotros las colocáis por orden de preferencia. Luego se adjudican según la nota media de expediente.
	¿Cuándo se convoca?	Se solicitan entre el 6 y el 12 de noviembre, incluidos. Las plazas se adjudican el día 13.
	¿Cuándo se desarrollan las prácticas?	Del 15 de abril al 10 de mayo de 2024. No hay clase durante ese período.
	Restricciones	<ul style="list-style-type: none"> a) No podeis inscribiros quienes estéis participando en el proceso de selección convocado por alguna entidad. b) Una vez asignada una plaza por esta vía, no se puede renunciar a ella. c) Se pueden hacer 7 horas al día de prácticas o 35 horas semanales.

<p>2) Búsqueda de prácticas por cuenta del estudiante</p>	<p>¿En qué consiste?</p>	<p>Vosotros podéis buscar por vuestra iniciativa el lugar donde desarrollar las prácticas. Tenéis dos formas de hacerlo: a) acudiendo a entidades que acojan a estudiantes en prácticas; b) presentándoos a los procesos de selección convocados por las entidades y publicados en la web de la Facultad, bajo el apartado Oficina de Prácticas - Bolsa de Prácticas o bien en la intranet de la Facultad, que conviene consultar periódicamente para acceder a las ofertas que se van subiendo.</p>
	<p>¿Cuándo se convoca?</p>	<p>Podéis buscar las prácticas desde el inicio del curso y participar en cualquiera de los procesos de selección convocados por las entidades.</p>
	<p>¿Cuándo se desarrollan las prácticas?</p>	<p>A lo largo de todo el curso académico. La duración y el horario se fijan por acuerdo entre la entidad y el estudiante.</p>
	<p>Restricciones</p>	<p>a) La entidad debe garantizar un plan formativo de carácter jurídico. b) Las prácticas no pueden desarrollarse en un horario que os impida asistir a clase. c) Se pueden hacer 5 horas al día o 25 horas semanales. d) Si no existiera, deberá tramitarse el correspondiente convenio de cooperación educativa entre la UAM y la entidad.</p>
	<p>Otras consideraciones</p>	

		<p>a) Si no fuerais seleccionados por esta vía antes de producirse la adjudicación de plazas conforme a la oferta general, podéis participar en esta última.</p> <p>b) Si no fuerais seleccionados por esta vía después de producirse la adjudicación de plazas conforme a la oferta general, se os atribuiría alguna de las plazas que aún quedaran libres.</p> <p>c) A la vista de lo anterior, sería conveniente que, de optar por esta segunda modalidad de prácticas, comenzarais desde ya la búsqueda de ofertas de prácticas y os fuerais presentando a los procesos de selección convocados, con el fin de tener una respuesta lo antes posible y no cerrarse así la vía de la oferta general.</p>
--	--	---

Una vez que tengáis una plaza en alguna de las entidades colaboradoras, la Oficina de Prácticas tramitará el **anexo de prácticas**, que es el documento donde se consigna la información relativa a las prácticas y donde aparecerán los datos de vuestro tutor profesional y vuestro tutor académico.

DURANTE LAS PRÁCTICAS

En el anexo de prácticas se establece el lugar y el horario. Las prácticas curriculares obligatorias suponen 120 horas. Si durante su desarrollo tuvierais algún problema, debéis ponerlo en conocimiento de vuestro tutor académico cuanto antes. Tened en cuenta que, durante vuestra estancia en la entidad, el tutor profesional valorará cuestiones como:

- Vuestra capacidad técnica y de aprendizaje.
- Vuestras habilidades de comunicación oral.
- Vuestras habilidades de comunicación escrita.
- Vuestra capacidad de trabajo en equipo, motivación, facilidad de adaptación e implicación personal.
- Vuestro sentido de la responsabilidad, puntualidad y relaciones con el entorno laboral.

DESPUÉS DE LAS PRÁCTICAS

Al finalizar las prácticas, tanto el tutor profesional como vosotros debéis rellenar los correspondientes **informes** y enviárselos por correo electrónico al tutor académico. En el caso de la oferta general, esto deberá hacerse antes del 31 de mayo de 2024. En cuanto a la otra modalidad, si bien no existe un plazo concreto, resulta conveniente hacer llegar los informes al tutor académico lo antes posible para dejar evaluadas las prácticas.

Desde la Oficina de Prácticas, responderán a todas las cuestiones de carácter administrativo que tengáis sobre las prácticas (administracion.practicasgrado.derecho@uam.es). Cualquier otra pregunta me la podéis hacer llegar a mí (delegado.derecho.practicas@uam.es).

Esperamos que toda esta información os resulte de utilidad.

Un cordial saludo.

En Madrid, a 5 de julio de 2023

Fdo. Sebastián López Maza
Delegado del Decano para Prácticas